



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación de
Ancash

UGEL Huari

Área de Gestión
Pedagógica

"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

BASES

PROCESO CAS N° 04-2025

UGEL – HUARI

CONVOCATORIA PARA LA

CONTRATACIÓN

ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE LAS INTERVENCIONES

Y

ACCIONES PEDAGÓGICAS Y

FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN

ADMINISTRATIVA E INSTITUCIONAL DE LA

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

DE HUARI



D.L 1057 modificado por D. U. N° 034-2021

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 003 -2025-MINEDU



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación de
Ancash

UGEL Huari

Área de Gestión
Pedagógica

"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PROCESO CAS N° 04-2025 – UGEL – HUARI

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DEL PERSONAL PARA LAS INTERVENCIONES Y ACCIONES PEDAGÓGICAS Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA E INSTITUCIONAL – UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUARI, EN II.EE. DEL NIVEL SECUNDARIA JORNADA ESCOALR COMPLETA – JEC Y EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR – EBR - EN EL AÑO FISCAL 2025.

R.M. N° 003 – 2025 – MINEDU

GENERALIDADES

1. Entidad convocante

UE 308 – Unidad de Gestión Educativa Local de Huari.

2. Objeto de la Convocatoria:

Contratar oportunamente el personal calificado, bajo el régimen especial Contratación Administrativa de Servicios - CAS, que permitan garantizar la atención de las intervenciones y acciones pedagógicas en las instituciones educativas del ámbito de la UGEL Huari, en el año fiscal 2025, según el siguiente detalle:

3. INTERVENCIÓN: Jornada Escolar Completa – JEC

- 01 Psicólogo.

TOTAL: 01 plaza.

4. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE: UGEL – Huari.

5. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION: Comisión de Proceso CAS de la UGEL Huari, conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 003-2025- MINEDU.

6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Ordinarios.

II. BASE LEGAL:

- a. Constitución política del Perú.
- b. Ley N° 28044, Ley General de Educación, y sus modificatorias.
- c. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- d. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- e. Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y modificatorias (CAS)
- f. Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de Servicios.
- g. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN DE
ANCASH

UGEL HUARI

ÁREA DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA

"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- h. Ley N° 31953, Ley de presupuesto del Servicio Público para el año Fiscal 2024.
- i. Decreto Supremo N° 040 – 2014 – PCM, que regula el Reglamento de la Ley del Servicio Civil.
- j. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- k. Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- ll. Decreto Supremo N° 304 – 2012-EF, que aprueba el Texto único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- l. Decreto Supremo N° 011 -2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044; Ley General de Educación y su modificatoria.
- m. Decreto Legislativo N°075 -2008 – PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- n. Resolución Vice Ministerial N° 556-2024-MINEDU, norma técnica denominada "Norma técnica para el año escolar en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025"
- o. Resolución Ministerial N° 003-2025-MINEDU, norma técnica denominado "Disposiciones para la implementación de la intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2025"
- p. Las demás disposiciones que resulten aplicables al contrato Administrativo de Servicios.

III. CUADRO DE PLAZAS VACANTES:

Plazas vacantes bajo el régimen de Contrato Administrativo - CAS N° 04-2025 - DL N° 1057 para las II.EE. de la UGEL – Huari.

Plazas vacantes del proceso CAS JEC N° 04 - 2025

UNIDAD DE COSTEO	UNIDAD DE EJECUTORA N° 308				
	II.EE.	UGEL	DISTRITO	PLIEGO	Psicólogo
Santiago Antúnez de Mayolo	Huari	Carhuayoc	GRA	01	
				TOTAL	01

Dr. Alipio Eulalio Torres Vergara
Jefe del Área de Gestión Pedagógica
UGEL - HUARI





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación de
Ancash

UGEL Huari

Área de Gestión
Pedagógica

"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

IV. CRONOGRAMA

CRONOGRAMA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL, BAJO LA MODALIDAD CAS - R.M. N° 003-2025-MINEDU.

Eugenio Vargas Trujillo
ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
ESPECIALISTA EN FINANZAS
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Lic. Adm. Leyva Pascado E. Yuri
ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVO-PROFESIONAL
AGA-UJEL HUARI

Ing. Liborio Leónicio SOSA TARACONA
ESPECIALISTA EDUCACIÓN-COMUNICACIÓN
LIC. EN ARQUITECTURA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Dr. Alipio Eulalio Torres Verbara
JEFÉ DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
UGEL-HUARI

Dra. Cecilia Sánchez
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Dr. Alipio Eulalio Torres Verbara
JEFÉ DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
UGEL-HUARI

Dra. Cecilia Sánchez
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO		
ETAPAS DE PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
ETAPA PREPARATORIA		
Aprobación de la Convocatoria	02 de abril de 2025	Comité de Contratos-CAS
Registro de la convocatoria en la plataforma Talento Perú-SERVIR.	03 de marzo de 2025	Comisión de Contratos-CAS
Publicación de la convocatoria en la plataforma Talento Perú-SERVIR y en el portal de la UGEL Huari: www.ugelhuari.gob.pe Facebook: UGEL Huari.	04 de abril al 21 de abril de 2025	Plataforma Talento Perú-SERVIR Página web de la UGEL Huari
CONVOCATORIA		
Presentación de la Hoja de Vida documentada: Mesa de partes de la UGEL Huari, presencial.	22, y 23 de abril de 2025 (De 8:00 am a 16:00 pm.)	Oficina de Trámite Documentario UGEL Huari
SELECCIÓN		
Evaluación Curricular	24 de abril de 2025	Comisión de Contratos-CAS
Publicación de los resultados de la hoja de vida en la página web: www.ugelhuari.gob.pe Facebook: UGEL Huari	24 de abril de 2025	Comisión de Contratos-CAS
Presentación de reclamos por trámite documentario de la UGEL Huari. mesadepartes@ugelhuari.gob.pe	25 de abril de 2025	Comisión de Contrato-CAS
Absolución de reclamos presencial	28 de abril de 2025 a partir de 9:00 a.m.	Comisión de Contrato-CAS
Publicación de postulantes aptos para la entrevista personal.	28 de abril de 2025	Comisión de Contrato-CAS
ENTREVISTA PERSONAL		
Entrevista Personal – (Presencial)	29 de abril de 2025	Comisión de Contrato-CAS
Publicación de resultados finales en la Web: www.ugelhuari.gob.pe Facebook: UGEL Huari	29 de abril de 2025	Comisión de Contrato-CAS
SUSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE CONTRATO		
Verificación de postulantes ganadores en el Registro Nacional y Despido (RNSDD)	29 de abril de 2025	Comisión de Contrato-CAS
Adjudicación y Suscripción de contratos – (presencial)	30 de abril de 2025	Comisión de contrato CAS/Oficina de Personal
Inicio de Actividades	2 de mayo de 2025	UGEL Huari



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación de
Ancash

UGEL Huari

Área de Gestión
Pedagógica

"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

V. PERFILES DEL PUESTO, CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO Y CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO DEL PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN CAS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO: "JORNADA ESCOLAR COMPLETA" Y "EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR" PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA – UGEL HUARI.

Psicólogo(a):

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Órgano o unidad orgánica	Institución Educativa
Nombre del puesto	Psicólogo (a)
Dependencia jerárquica lineal	Director (a) de la IIIE
Fuente de financiamiento	RROO
Programas Presupuestal	0090 – Logros de los Aprendizaje de los Estudiantes de EBR.
Actividad	5005629
Intervención	Jornada Escolar Completa – JEC

MISIÓN DEL PUESTO

Orientar la labor de docentes, directivos y otros miembros de la comunidad educativa para brindar soporte socioemocional a los estudiantes y sus familias promoviendo una sana convivencia, basada en el respeto por el otro, la gestión y resolución de conflictos, el reconocimiento de la diversidad y la promoción de la participación estudiantil que permita el desarrollo integral de cada estudiante, a través del desarrollo de las acciones de tutoría y orientación educativa.

FUNCIONES DEL PUESTO

Participar en la planificación de actividades de Tutoría, Orientación Educativa Escolar, promoviendo una gestión orientada al bienestar y al desarrollo integral de los estudiantes.

Diseñar, organizar y desarrollar, en coordinación con el equipo de tutoría, talleres, campañas u otras actividades para fomentar el bienestar socioemocional de estudiantes, docentes y familias de la institución educativa.

Desarrollar acciones formativas dirigidas al equipo de docentes tutores y no tutores para la implementación de acciones que favorezcan la atención a la diversidad.

Liderar la relación del diagnóstico socioemocional de los estudiantes y focalizar los casos de estudiantes en riesgo, promoviendo la culminación oportuna del periodo escolar.

Acompañar y brindar asistencia técnica a los docentes tutores en la implementación de estrategias de tutoría, incluyendo tutoría grupal, tutoría individual, participación estudiantil, espacios con familias y orientación educativa permanente.

Organizar y desarrollar actividades de orientación vocacional dirigidas a estudiantes de los últimos grados de secundaria, favoreciendo su proyecto de vida.

Establecer alianzas con instituciones públicas y privadas, así como con autoridades comunales y locales, para consolidar una red de apoyo a la Tutoría y Orientación Educativa y a la promoción de la convivencia escolar, así como a las acciones de prevención y atención de la violencia u otros casos que afecten el bienestar estudiantil.

Coordinar, en conjunto con el coordinador de tutoría, la planificación y ejecución de acciones orientadas a la prevención y atención oportuna de casos de violencia escolar y otras situaciones que afecte el desarrollo de los estudiantes.

Reportar periódicamente las actividades planificadas y ejecutadas a través de la plataforma designada por la Dirección de secundaria del MINEDU.

Realizar otras actividades inherentes a sus funciones que le sean asignadas por el Órgano Directivo de la Institución Educativa.

COORDINACIONES PRINCIPALES



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación de
Ancash

UGEL Huari

Área de Gestión
Pedagógica

"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Coordinaciones internas

Unidades o áreas de la Institución Educativa.

Coordinaciones externas

Ministerio de Educación, Dirección Regional de Educación o Gerencia Regional de Educación, Unidad de Gestión Educativa Local.

FORMACIÓN ACADÉMICA

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Título de licenciatura en Psicología. Se requiere colegiatura y habilitación profesional .
Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (no requieren documentación sustentadora)	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento sobre gestión: planificación, organización y promoción de la convivencia democrática e intercultural en la IE. - Conocimiento en estrategia de Prevención en aspectos socioemocionales. - Conocimiento general de la normatividad, procesos y procesos educativos. - Conocimientos de enfoques de derecho y género. - Conocimientos en articulación con instituciones públicas y privadas. - Conocimientos sobre gestión escolar y funciones de las IIIE JEC.
Cursos y programas de especialización requeridos y con sustentados documentos	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitación en habilidades sociales y/o actividades con adolescentes <p>NOTA: Cada curso deben tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas.</p> <p>Conocimientos de Ofimática nivel básico, idiomas no aplica.</p>
Conocimiento de ofimática e idiomas	<ul style="list-style-type: none"> - Nivel de dominio Básico: Procesador de textos (Word; Open Office, Write, etc) Hojas de cálculo (Excel, Open Calc. Etc) Programa de presentación (Power Point, Prezi, etc) - Idioma inglés: No Aplica.
Experiencia	<p>Experiencia General:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia laboral general 01 año ya sea en el sector público o privado. <p>Experiencia Específica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia laboral específica 10 meses en instituciones educativas o proyectos educativos o programas sociales.
NACIONALIDAD ¿Se requiere nacionalidad peruana?	No
Habilidades y competencias	<ul style="list-style-type: none"> - Iniciativa. - Análisis. - Control. - Planificación
CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	
CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Institución Educativa de "Santiago Antúnez de Mayolo" de Carhuayoc.
Duración del contrato	Los contratos tienen vigencia desde la suscripción del contrato y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal.
Retribución mensual	S/ 2,764.19 (Dos mil Setecientos sesenta con 19/100 Soles) mensuales, incluyen los montos y afiliaciones de Ley, acuerdos colectivos, así como toda deducción aplicable al trabajador.

Educ. Roel Virgilio Trujillo
F.S. - ESPECIALISTAS FINANCIAS I
ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
UGEL HUARI



Lic. Adm. Leidy Pasacio E. Yurí
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PERSONAL
UGEL - UGEL - HUARI



Mg. Lázaro Solís Tarazona
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN COMUNICACIÓN
JEFEL HUARI



Dr. Alipio Bustillo Torres Vergara
JEFEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
UGEL - HUARI





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación de
Ancash

UGEL Huari

Área de Gestión
Pedagógica

"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Otras condiciones esenciales del contrato	<ul style="list-style-type: none"> - Jornada laboral semanal mínima 40 horas y máxima de 48 horas. - No tener impedimentos para contratar con el Estado. - No tener antecedentes policiales ni judiciales. - No tener sanción por falta administrativa vigente. - La supervisión de la labor efectuada por el trabajador contratado estará bajo responsabilidad del director de la Institución Educativa en la que preste servicios, y quien tendrá la calidad de jefe inmediato superior. - No haber sido condenado y estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988. - No haber sido condenado por delitos señalados en la Ley N° 30901.
--	---

* Lo señalado en el presente anexo son condiciones y requisitos mínimos. En caso de quedar desierta la convocatoria, las unidades ejecutoras podrán solicitar a la DES, la rebaja de perfil debidamente sustentada.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

6.1. EVALUACIÓN CURRICULAR: Permitirá seleccionar al postulante que presente su Currículum Vitae documentado que acredite los requisitos mínimos señalados en el perfil de la norma técnica. El puntaje es acumulativo con un puntaje máximo de 60 puntos.

A continuación, se presenta la tabla en el que se especifica los criterios de la evaluación curricular, el instrumento y los puntajes:

Puesto: Psicólogo(a):

ASPECTOS INDICADORES	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
Formación académica (20 puntos)		
Grado de doctor	8 puntos	
Grado de maestría	6 puntos	
Segunda especialidad	3 puntos	
Título Universitario de Licenciado en Psicología, con colegiatura y habilitación vigente. (requisito mínimo)	12 puntos	
Curso y Programas de especialización (20 puntos)		
Cursos y/o especializaciones en temas relacionados a Gestión o promoción de la convivencia escolar y/o tutoría y orientación educativa; o protección y derechos de niños, niñas y adolescentes o atención de la violencia; o diseño, gestión o monitoreo de proyectos educativos, en habilidades sociales y/o actividades con adolescentes. Cursos de ofimática nivel básico.	20 puntos	
Dos (02) puntos por cada curso y cuatro (04) puntos por cada especialización y/o diplomado. NOTA: cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas.		
Experiencia profesional (20 puntos)		
Experiencia General		
01 año de experiencia laboral en el sector público o privado (requisito mínimo)	02 puntos	
Experiencia específica		
10 meses de experiencia en instituciones educativas o programas sociales en función o la materia (requisito mínimo)	18 puntos (02 puntos por cada año lectivo)	
PUNTAJE FINAL		



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación de
Ancash

UGEL Huari

Área de Gestión
Pedagógica

"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

6.2. ENTREVISTA PERSONAL: Los postulantes aptos de la evaluación curricular pasan a la entrevista personal. Si el postulante no supera el puntaje mínimo, queda eliminado del proceso. A continuación, se presenta una tabla en el que se determinan los puntajes de la entrevista personal:

TABLA N° 02: PUNTAJE DE ENTREVISTA PERSONAL

Nº	TIPO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÍNIMO	MÁXIMO
01	ENTREVISTA PERSONAL	21	40

VII. DE LOS ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN:

Los aspectos de la evaluación de acuerdo al cargo al que postula, se detallan a continuación:

- 7.1. La etapa del proceso de Selección para la Contratación Administrativa de Servicios es acumulativa (en el caso de la evaluación curricular) y eliminatoria (en el caso de la entrevista), según lo establecido en el numeral 3 del artículo 3.1. del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.
- 7.2. El postulante que no se presente a algunas de las fases del proceso de evaluación será descalificado automáticamente.
- 7.3. Las Bonificaciones, se considerará en los casos que correspondan, la aplicación de la bonificación por discapacidad **15%** según resolución de CONADIS (se asigna al puntaje final siempre y cuando haya cumplido con los requisitos mínimos) y/o por ser licenciado de las Fuerzas Armadas (se asigna al puntaje final siempre y cuando haya cumplido con los requisitos mínimos) **10%** de conformidad con la legislación vigente;
- 7.4. Serán declarados aptos sólo aquellos postulantes que cumplan con el perfil del puesto al que postula y los puntajes requeridos.
- 7.5. Las plazas vacantes de las IIEE serán adjudicadas de acuerdo al cuadro de méritos. Ante el desistimiento, renuncia o abandono del postulante adjudicado, se tendrá en cuenta el cuadro de méritos, hasta coberturar la plaza.

VIII. DOCUMENTOS A PRESENTAR:

8.1. De la presentación de la Hoja de Vida

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el (la) postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

La Hoja de Vida se presentará con una solicitud en FUT, el mismo que contendrá la siguiente documentación:

- Solicitud del postulante, dirigida al Director de la UGEL, **solo indicando al puesto a la que postula.** (Ejemplo: Solicito participar en proceso de evaluación para cubrir plaza de Coordinador(a) de Innovación y Soporte Tecnológico).



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación de
Ancash

UGEL Huari

Área de Gestión
Pedagógica

"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Copia de DNI
- Declaración jurada de veracidad de documentos
- Declaración de notificación electrónica
- Hoja de Vida (Curriculum Vitae) documentada, indicando con separadores la experiencia general y específica.
- Presentar Declaración Jurada del Postulante según Anexo 1, 2 y 3.

La presentación de la hoja de vida es a través de mesa de partes de manera presencial, según la fecha establecida y cronograma de 08:00 am a 04:00 pm.

Asimismo, los documentos presentados que tienen que ver con el perfil requerido, deberán estar debidamente foliados.

Para poder contabilizar los años de experiencia, los postulantes deben adjuntar a las constancias de trabajo, las boletas o recibo por honorarios profesionales (primera y última boleta y/o recibo), caso contrario no se contabilizará su experiencia laboral.

Las postulaciones efectuadas sin cumplir con las indicaciones antes establecidas, sin lugar a reclamo alguno, no serán consideradas aptas para el proceso.

PUNTAJE FINAL

Para la selección del personal, el proceso de evaluación comprende:

Evaluación Curricular (EC): Tiene carácter acumulativo siempre y cuando cumpla con el perfil profesional y los requisitos establecidos. El puntaje obtenido en este rubro, será sumado a la entrevista.

Entrevista personal (EP): Los postulantes que aprobaron la evaluación curricular, serán evaluados en este último proceso. Si no obtiene el puntaje mínimo requerido será declarado NO APTO.

La suma de la EC+EP será igual al puntaje final.

Los resultados de la evaluación final se publicarán a través de los mismos medios utilizados para publicar la convocatoria, en forma de lista, debiendo contener el nombre del postulante ganador y el puntaje obtenido.

La Comisión, una vez culminado el proceso, entregará la documentación de sustento al Área de Gestión Administrativa (AGA) con el fin de que se proceda con el trámite para la suscripción del contrato, dentro del plazo previsto de la presente convocatoria, tomando en cuenta la carga laboral.

X. DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACIÓN DEL PROCESO

10.1. Declaratoria del proceso como desierto.

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación de
Ancash

UGEL Huari

Área de Gestión
Pedagógica

"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando, habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en la entrevista del proceso de evaluación.

Ante este caso, si realizada al menos la primera convocatoria, se declara desierto el proceso de contratación, el lanzamiento de la siguiente convocatoria estará sujeta a la normatividad vigente.

10.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la comisión y la entidad.

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otros motivos, debidamente justificadas.

XI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 11.1. La atención de reclamos y absolución de los mismos será de forma personal y presencial, en el día y horas establecidas. No se aceptarán reclamos posteriores. En dicho acto solo se podrá solicitar la revisión del propio expediente y no se admitirá adjuntar documento alguno fuera de la fecha de presentación del expediente.
- 11.2. El postulante solo puede presentarse a una de las plazas que ofrece esta convocatoria. Si ya está contratado en otra plaza será depurado del proceso y quedará descalificado automáticamente de este proceso.
- 11.3. Los aspectos no contemplados en la convocatoria, serán resueltos por la comisión.



Dr. Alipio Eulalio Torres Vergara
Jefe del Área de Gestión Pedagógica
UGEL - HUARI



Mg. Liborio Leomilo Solis Tarazona
Especialista en Educación - Comunicación
UGEL - HUARI



Lic. Atn. Luyva Pascacio E. Yuri
Especialista Administrativo - Personal
M.G.A. - UGEL - HUARI



Econ. Noel Vargas Trujillo
Especialista en Finanzas I
Área de Gestión Institucional
UGEL - HUARI



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación de
Ancash

UGEL Huari

Área de Gestión
Pedagógica

"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO 1**DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE**

El/La que suscribe identificado(a) con DNI N°....., domicilio legal en el teléfono de nacionalidad, mayor de edad, de estado civil, de profesión....., con carácter de declaración jurada manifiesta **NO** encontrarme en ninguna de las siguientes causales:

1. Contar con Licencia con o sin goce de remuneraciones o en uso del descanso vacacional otorgado en razón del vínculo laboral existente con alguna entidad del Estado, así como percibir ingresos del Estado, a partir de la vigencia del contrato, de resultar ganador del proceso de selección, salvo por función docente o dieta por participación en un Directorio de Entidades o Empresas públicas.
2. Tener inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
3. Tener impedimento expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinente, para ser postor o contratista y/o para pos tu lar, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la UGEL Huari.
4. Tener antecedentes penales o policiales.
5. Contar con proceso judicial pendiente con el Estado no estar procesado ni investigado penalmente.
6. No tener proceso administrativo disciplinario pendiente con el Estado.
7. Contar con Deudas por concepto de alimentos por adeudar tres (03) cuotas, sucesivas o no, de obligaciones alimentarias establecidas en sentencias consentidas o ejecutoriadas, o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada, o por adeudos de pensiones alimentarias devengadas sobre alimentos, durante el proceso judicial de alimentos que no han sido cancelados en un período de tres (03) meses desde que son exigibles.

Así también, todo lo contenido en mi Currículum Vitae y los documentos que los sustentan son verdaderos, sometiéndome a la fiscalización posterior que considere la UGEL Huari.

Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en los artículos IV, numeral 1.7 y 42º de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por la Ley N° 27444, sujetándome a las acciones legales y penales que correspondan de acuerdo a la legislación vigente, en caso de verificar su falsedad.

Huari,de.....del 2025

.....
FIRMA



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación de
Ancash

UGEL Huari

Área de Gestión
Pedagógica

"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO 2

**DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE INMERSO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS
ESTABLECIDOS EN LA LEY N° 29988**

Yo, identificado(a) con DNI N°....., domicilio legal en el, DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. Tener buena conducta.
 2. Tener buena salud.
 3. No tener antecedentes penales por delito doloso.
 4. No haber sido sancionado administrativamente con destitución o separación de servicio.
 5. No haber sido sancionado administrativamente con destitución o separación definitiva del servicio por delitos de violación de la libertad sexual.
 6. No haber sido condenado por la comisión de los delitos de terrorismo, colaboración con el terrorismo, afiliación a organización terrorista, instigación, reclutamiento de personas, apología del terrorismo.
 7. La veracidad de la información y de la documentación que adjunto.
8. Adjunto Certificado de discapacidad _____

SI	NO
----	----
-
9. Adjunto documento oficial emitido por la autoridad competente que acredita condición de Licenciado en las Fuerzas Armadas_____

SI	NO
----	----

Huari,.....de.....del 2025.

.....
Firma

NOTA: Si el postulante oculta información y/o consigna información falsa será excluido del proceso de selección de personal. En caso de haberse producido la contratación, deberá darse por concluido la contratación por comisión de falta grave, con arreglo a las normas vigentes , sin perjuicio de la responsabilidad penal en que hubiese incurrido (Art. 4º D.S. N° 017 -96-PCM)



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación de
Ancash

UGEL Huari

Área de Gestión
Pedagógica

"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO 3

DECLARACION JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO - Ley Nº 26771 D.S. N°

021-2000-PCM, D.S. 017-2002-PCM y D.S. N° 034-2005-PCM

Yo,.....

identificado con D.N.I. N° al am paro del Principio de Pres unción de Veracidad señalado por el artículo IV, numeral 1.7 del Título Preliminar y lo dispuesto en el artículo

42º de la Ley de Procedimientos Administrativos General – Ley N° 27444, DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

No tener en la Institución, familiares hasta el 4º grado de consanguinidad, 2º de afinidad o por razón de matrimonio, con la facultad de designar, nombrar, contratar o influenciar de manera directa o indirecta en el ingreso a laborar a la UGEL Huari.

Por lo cual declaro que no m e encuentro incursio en los alcances de la Ley N° 26771 y s u Reglamento aprobado por D.S. N° 021-2000-PCM y sus modificatorias. Asimismo, me comprometo a no participar en ninguna acción que configure ACTO DE NEPOTISMO, conforme a lo determinado en las normas s obre la materia.

EN CASO DE TENER PARIENTES

Declaro bajo juramento que en la UGEL Huari, laboran las personas cuyos apellidos y nombres indico, a quien(es) me une la relación o vínculo de afinidad (A) o consanguinidad (C), vínculo matrimonial (M) o unión de hecho (UH), señalados a continuación.

Relación	Apellidos	Nombres	Área de Trabajo

Manifiesto, que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 438º del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta 04 años , para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, as í como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

Huari,.....de.....del 2025

.....
Firma

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación de
Ancash

UGEL Huari

Área de Gestión
Pedagógica

"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**FICHA DE PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE POR MESA DE PARTES DE LA
UGEL HUARI**

NOMBRE DEL POSTULANTE**DNI**

El expediente debe ser presentado debidamente ordenado, Cada parte del expediente debe estar separado con una hoja o separadores y una pestaña según que se detalla a continuación:

Nº	ORDEN DE PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE	Nº DE FOLIO DE UBICACIÓN
1	✓ SOLICITUD	
2	✓ DNI	
3	✓ DECLARACION JURADA DE VERACIDAD DE DOCUMENTOS	
4	✓ DECLARACION DE NOTIFICACION ELECTRONICA	
5	✓ DECLARACIONES JURADAS (ANEXOS 1, 2 Y 3)	
6	✓ FORMACIÓN PROFESIONAL	
7	✓ CURSOS Y/O PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN	
8	✓ EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	
9	✓ EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA	